

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO. Anuncio de notificación de 23 de agosto de 2024 en procedimiento de aprobación de escritura de constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector SUP-R.14 "P.I. La Torre".

ID: N2400536122

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2024, se aprobó la escritura de constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector SUP-R.14 "P.I. La Torre".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se notifica por medio del presente edicto el mencionado acuerdo a los siguientes interesados, al no haber podido ser practicada su notificación:

DNI. 27.392.257-Q

CIF. B-29.44.062

CIF. B-93.521.318

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que contra el acuerdo antes mencionado podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Junta de Gobierno Local, en el plazo de UN MES, contar desde el día siguiente al del recibí de la presente notificación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 23 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, PD: La Concejala Delegada de Urbanismo Decreto núm. D2023008489, de 03/11/23 Lourdes Burgos Rosa